



PLIEGO DE CONDICIONES

Solicitud de Pedido N° 10063439

Contratación de Camión Cisterna para transporte Agua Potable para abastecer Escuelas Rurales y Tanques Sistema Canelones Este.

Fecha de Apertura: 27/05/2020

Hora: 14:00

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de Camión Cisterna para transporte Agua Potable para abastecer Escuelas Rurales y Tanques Sistema Canelones Este

2 - PERIODO DE CONTRATACION

2.1- El período de contratación será Junio-Diciembre /2020–

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

1.1 La prestación del servicio a contratar se realizará en forma semanal, en el horario acordado con la Jefatura Técnica Atlántida, cuyo cumplimiento será registrado por el sistema de rastreo satelital dispuesto en los vehículos.

1.2 La Jefatura Técnica de Atlántida podrá solicitar al contratista las variaciones horarias que considere necesarias para garantizar el abastecimiento de la población servida.

1.3 La prestación del servicio para reparto de agua a domicilio y recarga de tanques, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

A) Recarga de tanques en:

1. Escuela N° 128 La palmita
2. Escuela N° 207 Puntas de Pedrera (San Jacinto)
3. Escuela N° 69 Franklin Capiz (San Jacinto)
4. Escuela N° 19 Paso el Cuadro (Ruta 81)
5. Cantera Soca R8 Km 62
6. Parador Fito R8 Km 61.400
7. Balanza R8 Km 60
8. Lo de Blanco R 8 Km 60.400

1.4 Recarga de tanques en escuelas rurales en la localidad de La Palmita y entorno a Ciudad San Jacinto, efectuando la carga en Usina Arroyo Sarandí o en su defecto en tiempo seco se podrá realizar la carga en la localidad de Soca o Pan de Azúcar.

1.5 Se define como jornada de trabajo, el tiempo transcurrido desde la llegada al punto de abastecimiento o carga de agua al inicio diario de las tareas hasta el momento de finalización de la última descarga de la jornada, por lo que las jornadas de trabajo

comienzan desde la apertura de planilla hasta su cierre, el inicio de las tareas será previamente acordado y la finalización dependerá del volumen de trabajo planificado.

1.6 Las cisternas deberán ser para uso exclusivo de agua potable con capacidad de 25.000 litros, deberán contar con una bomba impulsada por motor a nafta u otro combustible y manguera con los acoples correspondientes.

Todo el equipamiento, estará en buen estado de conservación, y contará con las habilitaciones pertinentes a la actividad para la que se solicita la presente cotización (deberá presentar comprobantes de las mismas).

1.7 Se deberá disponer una adecuada higiene del tanque, bomba y mangueras, acorde a los requerimientos del manejo de agua potable con destino al uso humano. La Administración se reserva el derecho de inspeccionar las unidades en cualquier momento para comprobar la estricta observancia de este requisito.

1. Consideraciones que se deberán a tener en cuenta:

a) Características mínimas de la bomba:

caudal = 30.000 lts./hrs o superior.

altura elevación = 25 metros o superior

b) Características mínimas de la manguera:

diámetro = 2"

longitud = 50 metros (puede ser en varios tramos acoplables entre sí).

2. VERIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

2.1 En los lugares de carga determinados, el personal de la empresa adjudicataria por cada recarga que efectúe, deberá registrar firma y C.I. en una planilla que llevará la unidades de OSE (ANEXO II), planilla que será controlada a finales de cada mes para la verificación de los trabajos realizados.

2.2 Las unidades deberán contar con un sistema de control satelital o equivalente que permita conocer la ubicación de cada unidad en todo momento. El sistema también deberá registrar el recorrido realizado y el tiempo utilizado al final de cada jornada.

2.3 La Administración conformará la entrega: firma, contrafirma, fecha y hora de finalización del servicio después de controlar el horario y recorrido realizados. Esta documentación es la generada por el sistema de contralor satelital con que cuenta la Unidad. No se contabilizarán horas no trabajadas a lo largo de la jornada debidas a interrupciones no imputables a la Administración.

2.4 Con la información recibida se podrá mejorar el servicio y con los informes del recorrido "histórico" obtenidos se gestionará la certificación de los trabajos realizados.

El sistema de rastreo deberá además permitir visualizar e identificar las paradas realizadas, y tener la posibilidad de ver los vehículos en un mapa georeferencial.

2.5 La Jefatura Técnica de Atlántida será la encargada de realizar los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de los trabajos ya que contará con el software de rastreo satelital que permitirá el monitoreo de la flota.

2.6 En caso de constatarse irregularidades en la ejecución de los trabajos realizados y/o recibir denuncias formuladas por usuarios o funcionarios de OSE, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá la regularización de las observaciones realizadas a la brevedad.

3. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

3.1 El personal de la empresa adjudicataria que opere los equipos deberá estar debidamente inscripto en la Planilla de Trabajo según exigencias vigentes del MTSS, así como ante BPS, BSE, etc., pudiendo la Administración solicitar la documentación que lo avale en cualquier momento de la contratación.

3.2 El contratista deberá tener contratado un seguro que cubra la responsabilidad civil contra terceros (presentar comprobante).

3.3 La Administración no se responsabilizará por robos, daños, accidentes y otros siniestros que puedan producirse durante la prestación de los servicios, ni serán de su competencia la realización de denuncias y/o comparencias o formulación de declaraciones antes autoridades públicas y/o particulares en relación con aquellos con excepción de lo que indiquen las leyes vigentes.

3.4 La empresa debe contar con la certificación SUCTA (habilitación para circular por ruta) expedido por la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores, la que se deberá presentar adjunta a la cotización.

3.5 Los oferentes presentarán antecedentes concretos en trabajos similares con referencias concretas, aportando firmas y teléfonos para consulta. La no presentación de esta información será considerada como apartamiento fundamental de las condiciones estipuladas.

La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

4 - PRESENTACION DE LA OFERTA

4.1- La propuesta deberá incluir los siguientes datos:

- a)** Fecha de presentación oferta
- b)** Información sobre la empresa proponente, estableciendo: nombre, razón social, RUT, domicilio legal, teléfono, fax y correo electrónico.
- c)** Plazo mantenimiento de oferta mínimo 60 días.
- d)** Condiciones de pago 60 días
- e)** Descripción de los Servicios a realizar.

- f)** Referencias de nombres y teléfonos de contactos, de trabajos realizados por la empresa.
- g)** En la oferta debe constar firma con aclaración de la misma.

4.2- Es imprescindible que en la oferta se contemplen los datos solicitados, en caso contrario no será tenida en cuenta.

4.3 Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico o en sobre cerrado con firma del responsable, dirigida en el Asunto:

Transporte de agua potable en camiones cisternas para abastecer escuelas rurales y Tanques del Sistema Atlántida y Floresta

En caso de surgir dudas del siguiente pliego y/o memoria dirigirse a la Oficinas Técnica de OSE Atlántida (Roger Ballet esq. 9) ò comunicarse a los siguiente Teléfonos:

Tel. 437 24446 Sra. Estela Núñez
enunez@ose.com.uy

4.4 Documentación al momento de la Presentación de la oferta

*Certificado BPS

* Certificado DGI

* La empresa debe contar con la certificación SUCTA (habilitación para circular por ruta) expedido por la Sociedad Uruguaya de Control Técnico de Automotores, la que se deberá presentar adjunta a la cotización.

- Estado ACTIVO en RUPE al momento del presentar la oferta